



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 076-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 17 de abril de 2026

VISTO: La CARTA N°011-2026-UNIA-CEPPCPRS, de fecha 15 de abril de 2026, a fojas 46, con el proveído de fecha 16 de abril recibidos mediante registro N° 578;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 054-2026-UNIA-R** de fecha 20 de marzo de 2026, se aprueban las Bases del Concurso Público de Méritos para cubrir plaza bajo la modalidad de contrato temporal del Decreto Legislativo 1057-CAS, "Concurso Público de Méritos N°002-2026-UNIA- CCPRS";

Que, mediante CARTA N°011-2026-UNIA-CEPPCPRS de fecha 15 de abril de 2026, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas en calidad de Presidente del COMITÉ EVALUADOR PERMANENTE DEL PROCESO DEL CONCURSO PUBLICO POR REEMPLAZO Y SUPLENENCIA DE LOS SERVIDORES BAJO LAS MODALIDADES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 Y CONTRATO DECRETO LEGISLATIVO N°1057- CAS, remite el Informe Final del proceso de convocatoria del concurso público de mérito para la cobertura plazas bajo la modalidad de Contrato Temporal del Decreto Legislativo N°1057-CAS N°002-2026-UNIA-CEPPCPRS, y presenta el siguiente resultado:

RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITO PARA COBERTURA DE PLAZA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO TEMPORAL DEL D.L. N°1057-CAS N°02-2026-UNIA-CEPPCPRS

ITEM	POSTULANTE	TIPO DE CONTRATO	CARGO	AIRHSP	RESULTADO FINAL
Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial					
1	Charliss, Velayarce Inga	CAS	Asistente de Laboratorio	000281	GANADOR

Asimismo, solicita emitir la resolución de contrato a favor de:

ITEM	POSTULANTE	TIPO DE CONTRATO	CARGO	AIRHSP	DURACION DEL CONTRATO	DEPENDENCIA
1	Charliss, Velayarce Inga	CAS	Asistente de Laboratorio	000281	6/04/2026 hasta el retorno del titular	Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 076-2026-UNIA-R

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe Final del proceso de convocatoria del concurso público de mérito para la cobertura plazas bajo la modalidad de Contrato Temporal del Decreto Legislativo N°1057-CAS N°002-2026-UNIA-CEPPCPRS.

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONTRATAR a la ganadora del CONCURSO PUBLICO DE MERITO PARA COBERTURA DE PLAZA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO TEMPORAL DEL D.L. N°1057-CAS N°02-2026-UNIA-CEPPCPRS, con eficacia anticipada al 16 de abril de 2026 hasta el retorno del titular, conforme se detalla:

ITEM	POSTULANTE	TIPO DE CONTRATO	CARGO	AIRHSP	DURACION DEL CONTRATO	DEPENDENCIA
1	Charliss, Velayarce Inga	CAS	Asistente de Laboratorio	000281	6/04/2026 hasta el retorno del titular	Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mega Bordaless
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo